



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

1369

Acuerdo del Pleno de fecha 31 de octubre de 2024, del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del uso de la vía pública (BOIB N.º 131 de 18/09/2003, BOIB N.º 65 de 08/05/2004, BOIB N.º 131 de 15 de octubre de 2016, BOIB N.º 167 de 4 de diciembre de 2021 y BOIB N.º 86 de 24 de junio de 2023)

Aprobado inicialmente el proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del uso de la vía pública (BOIB N.º 131 de 18/09/2003, BOIB N.º 65 de 08/05/2004, BOIB N.º 131 de 15 de octubre de 2016, BOIB N.º 167 de 4 de diciembre de 2021 y BOIB N.º 86 de 24 de junio de 2023), de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://ajsantamargalida.sedelectronica.es>].

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Margalida, fecha de la firma electrónica (11 de febrero de 2025)

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

